

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: Autoriza Ayuda Social

MONTE PATRIA, 30 DE JUNIO DEL 2016.-

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio Nº 13.082, del 09.12.2014., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- Informe Social Nº 641 de fecha 30 de Junio 2016, del Departamento Social Comunal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO Nº 8131/

- 1º.- **OTORGUESE**, A la Sra. **JULIA DEL CARMEN HERRERA OLIVARES**, Cédula de Identidad Nº [REDACTED] con domicilio en Pedro N [REDACTED] na, Comuna de Monte Patria la ayuda social consistente en la cantidad de \$ 25.000.- (Veinticinco mil pesos), aporte que requiere para apoyar a la referida en la compra de medicamento Glaucotensil T que requiere.
- 2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.
- 3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la otorgación a la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.001 Ayudas por Medicamentos (**Gestión Programas Sociales**), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/PZR/sab



KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"por orden del alcalde"